


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>						
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U								
Versión: 5 2277178730	ÓRDENES DE COMPRA								
<b>No. GS-2025- CENOP/ARACA-SUDIR-29.25</b> San Luis Tolima, 24 de Junio del 2025  Señor teniente coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ Director Escuela (E) Vereda la laguna, antigua Hacienda Pijaos San Luis  <b>ASUNTO:</b> Informe de supervisión final <b>orden de compra No. 144026</b>  <b>TIPO DE INFORME</b>  <b>PERIÓDICO _ O FINAL X</b>  <b>Periodo del informe de supervisión</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Desde</b> 27/03/2025</td> <td><b>Hasta</b> 26/04/2025</td> </tr> </table> <p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:</p> <p><b>INFORMACIÓN GENERAL:</b></p> <p>Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003564-CENOP del 31/03/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ, obrando en calidad Director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E), nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ</p> <p><b>Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:</b> <u>MENSUAL</u></p> <p><b>No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOPI:</b> 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión del mes de abril periodo comprendido entre 27/03/2025 al 26/04/2025 presentado mediante radicado No. GS-2024-004944-CENOP del 03 de mayo del 2025.</li> </ul> <p><b>Información del contrato u orden de compra</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Contrato No.</b></td> <td>144026</td> </tr> <tr> <td><b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b></td> <td>ADQUISICION POR GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE UN PINCHALLANTAS</td> </tr> </table>				<b>Desde</b> 27/03/2025	<b>Hasta</b> 26/04/2025	<b>Contrato No.</b>	144026	<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICION POR GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE UN PINCHALLANTAS
<b>Desde</b> 27/03/2025	<b>Hasta</b> 26/04/2025								
<b>Contrato No.</b>	144026								
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICION POR GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE UN PINCHALLANTAS								

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP.</b>		
<b>Contratista</b>	<b>VENEPLAST LTDA</b> <b>Nit 900.019.737</b>	
<b>Representante legal</b>	<b>HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO</b> <b>C.C. 9.287.573</b>	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (7.500.000,00) Incluido el valor del IVA.	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>\$ 7.500.000,00</b>	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de treinta (30) días calendario y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>Iniciando desde el 27/03/2025</b>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>Terminación 26/04/2025</b>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	Ninguna	
<b>Modificatorios</b>	Ninguna	
<b>Prorrogas</b>	Ninguna	
<b>Otros</b>	Ninguna	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1. Acciones adelantadas:

- Se realiza los trámites correspondientes para la adquisición del control de velocidad pinchallantas.
- Se realizó la recepción del bien mediante radicado GS-2025-004837-CENOP
- Se hizo entrada al almacén de intendencia de la unidad mediante formato de recepción de bienes de radicado GS-2025-004837-CENOP.
- Se solicitó el pago de la orden de compra mediante comunicado oficial GS2025-004941-CENOP



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
GSP01 - REDUCTOR DE VELOCIDAD 	SI	NINGUNA
Las obligaciones del contratista están establecidas por grandes superficies de la tienda virtual con Vigencia 27 marzo 2025 hasta 26 abril 2025, y estipuladas en el estudio previo y la orden de compra 141427 del 05/02/2025	SI	NINGUNA
Las obligaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia General Brigadier Jaime Ramirez Gómez (CENOP) y del contratista, están descritas y estipuladas en Estudio previo y de la Orden de Compra 144026 27/03/2025	SI	NINGUNA

**2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Sin novedad.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentajes, así:

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$7.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$7.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	\$7.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$7.500.000,00	30/04/2025	\$7.500.000,00	FBG1022	\$7.162.815,00	\$337.185,00	156506425

**4.2 Entrada de Bienes**

Se hizo entrada al almacén de intendencia de la unidad mediante formato de recepción de bienes de radicado GS-2025-004837-CENOP.

**5. RECOMENDACIONES**

Se ejecuto dentro del normal desarrollo el contrato.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
	NO _____	

Atentamente,

Firma   
 Capitán **JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ**  
 Supervisor Orden de compra 144026  
 Correo electrónico: [Julith.leal4893@correo.policia.gov.co](mailto:Julith.leal4893@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3106564314  
 Anexo: (Copia \_\_\_\_\_ folios)